

## TELETRABAJO: SUFICIENTE, FLEXIBLE Y UNIVERSAL

En el día de ayer 22 de julio, a las 12h, se ha reunido la Mesa Negociadora, en su segunda sesión para tratar de fijar las condiciones que regularán el Teletrabajo en CELLNEX.

En esta ocasión, participa el Director Global de Recursos.

Comienza la sesión la Dirección haciendo alusión a las palabras que recogía el titular de nuestra anterior hoja informativa sobre la propuesta de teletrabajo que nos trasladó la Dirección y que definimos como: **ESCASO, RIGIDO Y DISCRIMINATORIO**.

Tal y como explicábamos en dicha hoja, **volvimos a explicar** que el teletrabajo no se puede basar en un sistema encorsetado y rígido, excluyendo a determinados compañeros.

Pretendemos un acuerdo :

**SUFICIENTE**, en tiempo de teletrabajo 2 días semanales, no son suficientes. Eso ya lo teníamos en la prueba piloto que se hizo antes de la pandemia. **El tiempo de teletrabajo, debe ser suficiente** para posibilitar conciliar la vida personal y familiar con la laboral.

**FLEXIBLE**, que no establezca días, si no **porcentajes mensuales, trimestrales...**, para tener la posibilidad de acumular por períodos que permitan compensar el trabajo presencial con el trabajo en remoto.

**UNIVERSAL**, dando la opción de teletrabajar a todos los compañeros; que **no deje fuera a ningún colectivo** de la compañía. Creemos que todos pueden integrarse en el acuerdo, cada uno con sus particularidades.

Desde **STC** tenemos toda la voluntad de llegar a un acuerdo, que cómo ya explicamos, debe basarse en la **FLEXIBILIDAD, VOLUNTARIEDAD Y CONFIANZA**

El abono de compensación de gastos y dotación de recursos para el Teletrabajo, tal y como fija la **ley 10/2021 del 9 de julio**, no fue tratado en esta reunión. Esperamos poder hablar de ello en la siguiente reunión.

**CAPITULO III, Sección segunda Artículo 12, de dicha ley**

*"El derecho al abono y compensación de gastos. 1. El desarrollo del trabajo a distancia deberá ser sufragado o compensado por la empresa, y no podrá suponer la asunción por parte de la persona trabajadora de gastos relacionados con los equipos, herramientas y medios vinculados al desarrollo de su actividad laboral."*

La reunión, creemos que **fue positiva**, en un ambiente cordial y **de escucha activa por ambas partes**. Se han mostrado **receptivos** a que las jornadas a realizar **en remoto puedan ser un porcentaje mensual**. En cuanto a la universalidad nos responden que no es posible, por la necesidad de presencialidad de ciertos puestos de trabajo, por criterios contractuales con los clientes. No obstante están **abiertos a estudiar algún formato** para que estos colectivos puedan beneficiarse de las ventajas del trabajo no presencial.

Creemos que se ha producido un acercamiento importante y la percepción es que van a estudiar fórmulas para llegar a un acuerdo **favorable para tod@s**.

Las reuniones son demasiado breves, lo cual impide avanzar a la velocidad que nos gustaría en la negociación. Únicamente se han podido tratar algunos aspectos, quedando todavía muchos otros por negociar, y que aún no se pueden dar por cerrados. Entendemos que estamos en los inicios de la negociación, y todavía queda camino por recorrer.

Nos citan para una tercera sesión para el día **30 de julio**.

Seguiremos informando